



Artículo de Investigación

Relaciones de complementación en toba del este de Formosa (Argentina): hacia un enfoque funcional de la subordinación

Complement relations in Toba of eastern Formosa (Argentina): to a functionalist perspective on subordination

Recibido: Marzo 2020 **Aceptado:** Mayo 2020 **Publicado:** Diciembre 2020

Raúl Eduardo González

Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI),
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y
Técnicas (CONICET), Argentina
raul_eduardogonzalez@yahoo.com.ar

Resumen: En este trabajo analizamos las relaciones de complementación en la lengua toba hablada en el este de la provincia de Formosa (Argentina) en estrecha correlación con construcciones seriales simétricas. Se trata de dos tipos de cláusulas complejas cercanas –argumentos compartidos, los dos o más verbos son finitos, no existe marca evidente de subordinación en términos sintácticos– por lo cual los límites entre ambas no resultan evidentes. Por este motivo, proponemos un abordaje de tipo funcional de la subordinación. En línea con la propuesta de Cristóforo (2003), entendemos la subordinación como una relación asimétrica entre dos eventos y no como un tipo específico de cláusula. Proponemos que no existe la complementación en esta lengua como tipo de cláusula y que la “incrustación” no es un criterio que nos permita abordar el fenómeno. El corpus se compone de cinco horas de texto libre narrativo relevado en sucesivos trabajos de campo en las comunidades tobas de Barrio Nam Qom y la ex Colonia secular Bartolomé de Las Casas.

Palabras clave: subordinación - complementación - toba del este - cláusulas complejas - perspectiva funcionalista

Citación: González, R. E. (2020). Relaciones de complementación en toba del este de Formosa (Argentina): hacia un enfoque funcional de la subordinación. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 30(2), 236-249. doi.org/10.15443/RL3019

Dirección Postal: La Rioja 145, 5° A, Resistencia (Chaco), CP 3500



Abstract: The aim of this paper is to analyze the complement relations in Toba of eastern Formosa (Argentina). We compare complement clauses with constructions which are called “symmetrical serial verbs”. They are two very close types of complex clauses since both share arguments, has two or more finite verbs and the simple juxtaposition of non-embedded clauses without any subordinators. This shows that the notion of embedding is inappropriate in a cross-linguistic perspective. We proposed functional definition of subordination that frees the notion of any specific syntactic correlate structure. In accordance with Cristóforo (2003) it will be argued that these phenomena should be explained instead in terms of the cognitive status of dependent SoAs, as defined by the Asymmetry Assumption. This research is based on a corpus composed of five hours of oral narrative texts and fifty elicited clauses collected by fieldwork carried out in Toba communities from eastern Formosa (Argentina).

Keywords: subordination - complementation - Eastern Toba - complex clauses - functionalist perspective

1. Introducción

El fenómeno de la complejidad ha recibido amplia atención en los estudios lingüísticos debido a la variedad de enfoques que pueden adoptarse, así como la diversidad de construcciones que pueden ser incluidas en dicho fenómeno. En líneas generales, pueden resumirse dos perspectivas teóricas: (i) binaria (Haspelmath, 1995; Longacre, 2007), establece que la unión de cláusulas puede ser analizada como fenómenos de *coordinación* o de *subordinación*, y (ii) continuum de complejidad (Haiman & Thompson, 1984; Lehmann, 1988), en el cual una expresión lingüística compleja puede aproximarse más o menos a un tipo –coordinación o subordinación– dependiendo de la presencia o ausencia de ciertos rasgos en las cláusulas. Siguiendo a Cristóforo (2003), la definición tradicional de *subordinación*, que siguen ambos paradigmas, implica criterios como la dependencia –imposibilidad de la cláusula de existir de forma independiente– y la incrustación –es decir, cuando se encuentra inserta dentro de otra cláusula como constituyente de la misma. En síntesis, implica asumir un criterio básicamente sintáctico que establece relaciones jerárquicas entre cláusulas independientes y dependientes incrustadas. Esta autora considera, en cambio, que esta definición es limitada para la aplicación en la comparación translingüística, ya que no todas las lenguas poseen las mismas estructuras. Por ello, propone una definición funcional de la subordinación como una relación asimétrica entre dos eventos, uno de los cuales se considera “dependiente” desde un punto de vista cognitivo, antes que sintáctico.

En nuestro corpus oral de toba del este de Formosa analizamos cláusulas de complemento que, desde aproximaciones binarias serían consideradas “paratácticas” (sin complementizador) y en estrecha correlación con construcciones que, en un estudio previo, denominamos como “seriales simétricas” (González, 2016). Se trata de dos tipos de cláusulas complejas muy cercanas –argumentos compartidos, los dos o más verbos son finitos, no existe marca evidente de subordinación en términos sintácticos– por lo cual los límites entre ambos no resultan

evidentes. Por este motivo, proponemos un abordaje de tipo funcional de la subordinación, criterio que, ampliando la mirada estrictamente sintáctica, permitirá una distinción más precisa. En línea con este enfoque, entendemos la subordinación como una relación asimétrica entre dos eventos y no como un tipo específico de cláusula (Cristóforo, 2003).

Ante la escasez de estudios previos que aborden la complejidad sintáctica, en general, y la complementación estrictamente en la lengua toba, trabajos como el que presentamos constituyen primeros pasos que, antes que ofrecer resultados contundentes, empiezan a marcar un camino. Puntualmente, estimamos necesario definir perspectivas teóricas de abordaje en lenguas que, como la que analizamos, no se comportan en términos de oposición coordinación/subordinación y que requieren otras aproximaciones

1.1 El pueblo toba del este de Formosa y su lengua

El toba es una lengua que pertenece a la familia guaycurú, junto al pilagá, mocoví, caduveo y las ya extintas abipón y mbayá (Tovar & Larrucea de Tovar, 1984). Es hablada principalmente en la región del Gran Chaco argentino y sus hablantes residen mayoritariamente en las provincias de Chaco, Formosa y, en menor proporción, en el este de Salta. A partir de procesos migratorios internos existen actualmente importantes enclaves en la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), La Plata (provincia de Buenos Aires) y en el conurbano bonaerense. Según los datos del último censo (INDEC, 2012) la población estimada a nivel nacional es de 126.967 personas que se autoadscriben tobas. Hasta fines del siglo XIX estaban organizados en grupos cazadores-recolectores nómades que migraban estacionalmente a través de la región chaqueña (noreste de Argentina, centro-sur de Paraguay, y sudeste de Bolivia). Con la ocupación de sus territorios por fuerzas militares argentinas entre 1884 y 1912, y la colonización subsiguiente, los tobas fueron violentamente forzados a instalarse en forma sedentaria y a trabajar en obrajes madereros, en la agricultura y la ganadería e ingenios azucareros. En la provincia de Formosa, se ubican principalmente en el sureste (Dpto. Pilcomayo, Formosa capital, Dpto. Laishí) y también en el centro (Departamentos Pilagá, Pirané y Patiño) donde habitan mayoritariamente grupos pilagá. Los llamados tobas del oeste se ubican en el noroeste de Formosa, en los Departamentos Matacos y Bermejo (Fabre, 2009; Wright, 2002).

En Formosa, las principales diferencias etnohistóricas entre los tobas orientales y los llamados tobas occidentales, tobas del oeste o *ñachilamole'k*, radican en los grupos indígenas con los que entablaron relaciones de alianza o guerra y en la naturaleza del contacto con la población criolla. Los tobas del este fueron enemigos de grupos maká que habitaban la franja derecha del Río Pilcomayo en el Chaco paraguayo, así como también se consideraban enemigos de sus vecinos pilagás. Los tobas del oeste, por el contrario, fueron aliados de los pilagás, estableciendo matrimonios interétnicos e intercambios económicos de diverso tipo, además de establecer relaciones con otros grupos tobas hacia el norte de su territorio en lo que actualmente es Bolivia. Asimismo, los territorios orientales de la provincia de Formosa fueron objeto de exploración e intentos de ocupación por parte de los españoles ya desde los siglos XVII y XVIII por medio de diversas estrategias como ser: ocupación militar, fundación de pequeñas ciudades agrícolas y establecimiento de misiones jesuíticas. Estos intentos fueron ineficaces por la aguerrida defensa que los grupos tobas hicieron de su territorio. El oeste de la provincia, en cambio, permaneció durante mucho tiempo inexplorado y fuera de los circuitos económicos hasta mediados del siglo XX (Mendoza & Wright, 1989).

Ambos grupos hablan variedades lingüísticas ininteligibles entre sí, mientras que los tobas del este, por su parte, declaran que pueden entenderse con los hablantes de la provincia de Chaco si bien perciben diferencias entre las distintas formas de habla en ambas provincias (Carpio, 2012; González, 2015).

Mapa 1. Localización geográfica de los tobas de Formosa y otros pueblos indígenas de la región chaqueña (Tola, 2008)



1.2. Metodología

El trabajo de campo se llevó a cabo en dos comunidades del oriente de la provincia de Formosa:

(i) *Nam Qom*, barrio periurbano situado a 11 kilómetros de la ciudad de Formosa: concentra un gran número de familias originarias (3.500 personas aproximadamente) de distintas regiones del Chaco argentino.

(ii) Ex colonia secular *Bartolomé de las Casas*: de acuerdo con Wright (2008) fue fundada en 1911, mismo año que la colonia Napalpí en la provincia de Chaco. La comunidad está ubicada a 8 kilómetros de la ciudad de Comandante Fontana (Departamento Patiño), en el centro-este de la provincia. Es un enclave semi-rural con alrededor de 3.000 habitantes y reúne, además de los nativos del lugar, a hablantes provenientes de diversos puntos, como Tacaaglé —sureste provincial— o Ibarreta —más hacia el centro de la Provincia.

En todos los casos hemos trabajado con hablantes bilingües toba-castellano, que poseen la lengua indígena como primera lengua. En total, el corpus que analizamos para este trabajo asciende a 5 horas de texto libre oral de carácter narrativo, registrado con hablantes adultos mayores de 50 años y ancianos. Los textos fueron traducidos con consultante de referencia y segmentados morfema a morfema. Estos relatos orales (historias de vida, relatos históricos, comentarios, etc.) han sido obtenidos a pedido del investigador o bien inducidos a partir de un estímulo audiovisual que actúa como disparador para el hablante. Todo el material fue registrado mediante grabadoras digitales de voz. Al tratarse de una lengua no-estandarizada en proceso de desplazamiento, en la selección de los consultantes fue necesario considerar aspectos fundamentales de la historia sociolingüística de los mismos y diversas variables como lugar de residencia (ámbito urbano o rural) y nivel de escolaridad alcanzado en la lengua dominante.

Sobre los aspectos sintácticos cabe resaltar que abordamos la complejidad exclusivamente a partir de textos narrativos, descartando las frases elicítadas, ya que los resultados obtenidos a partir de ese método resultan ficticios y de escasa validez cuando se trata de cláusulas complejas que involucran a dos o más verbos en su forma finita.

Acerca de los procedimientos realizados, en primer lugar, identificamos en el corpus aquellas cláusulas complejas que implican mecanismos asindéticos, es decir, ausencia de morfología de subordinación o coordinación. Esto nos permitió establecer paralelismos y divergencias entre las estructuras a partir del método nuclear de la conmutación de cláusulas. Consideramos, además, la transitividad de los verbos y si son utilizados en su forma finita o no-finita y la

codificación de las funciones sintácticas S, A y P como frases nominales o pronominales, además de su indexación en la morfología verbal.

2. Discusión teórica

El fenómeno de la complejidad o la unión de cláusulas ha recibido profunda atención en los estudios lingüísticos debido a la variedad de enfoques que pueden adoptarse, así como la diversidad de construcciones que pueden ser incluidas dentro de estos mecanismos. En líneas generales, sin embargo, pueden resumirse dos grandes perspectivas teóricas de abordaje, que en sí mismas no implican una dicotomía sino más bien enfoques complementarios y más o menos válidos o aplicables de acuerdo con las características de la lengua en estudio:

(i) La perspectiva binaria, que proponen autores como Longacre (2007) y Haspelmath (1995), establece dos categorías a partir de las cuales la unión de cláusulas puede ser analizada como fenómenos de *coordinación* o de *subordinación*. De acuerdo con Cristofaro (2003), una definición tradicional de subordinación, que asume el enfoque binario, implica criterios como la dependencia –imposibilidad de la cláusula de existir de forma independiente– y la incrustación de la cláusula –es decir, cuando está inserta dentro de otra cláusula como constituyente de la misma y es de carácter adjetival, nominal o adverbial lo cual corresponde a cláusulas relativas, completivas y adverbiales respectivamente. Constituye un abordaje que asume un criterio básicamente sintáctico, que establece relaciones jerárquicas entre cláusulas independientes y dependientes incrustadas.

(ii) El continuum de complejidad, en cambio, es un enfoque propuesto por autores como Haiman y Thompson (1984), Lehmann (1988) y Givón (2001; 2009). Desde esta perspectiva, los tipos de cláusulas no son analizados en términos de oposiciones binarias sino en base a un conjunto de diversos rasgos morfosintácticos. En este sentido, una expresión lingüística compleja puede aproximarse más o menos a un tipo –coordinación o subordinación– dependiendo de la presencia o ausencia de algunos de esos rasgos en la cláusula.

De acuerdo con Haiman y Thompson (1984), las categorías de “coordinación” y “subordinación” son válidas para el análisis de lenguas indoeuropeas, pero no se trata de categorías universales que pueden aplicarse a todas las lenguas del mundo. Los autores consideran que estas nociones abarcan un número de diferentes parámetros. Para alcanzar una mejor comprensión de los fenómenos que el concepto de la unión de cláusulas implica, se debe analizar cada uno de estos rasgos en sí mismos y abandonar las nociones de coordinación y subordinación como categorías discretas. Otras propuestas teóricas, como la de Lehmann (1988), también sugieren un análisis basado en la idea de continuum y prototipo. Entre estos dos modelos, se observan algunas variantes.

Según Haiman y Thompson (1984), por ejemplo, existen siete parámetros formales e independientes uno del otro que permiten analizar la unión de cláusulas y que se asocian a menudo con aspectos discursivos:

(i) *Identidad entre las dos o más cláusulas con respecto al argumento S o A y codificación de las categorías de tiempo o modo.* Es decir, si existe correferencia entre los argumentos sujeto, si los verbos se encuentran en su forma finita o no-finita, etc.

(ii) *Reducción de una de las cláusulas.* Las cláusulas se reducen debido a la no codificación de alguno de los argumentos por correferencia de sujetos gramaticales o por la disminución de finitud en los verbos. Este patrón se vincula directamente con elementos discursivos ya que el hablante omite lo que considera innecesario a los fines comunicativos.

(iii) *Incorporación gramatical de una de las cláusulas.* Una de las cláusulas integra la otra ya que ha perdido su integridad como acto de habla independiente, lo cual se manifiesta mediante cambios estructurales.

(iv) *Contorno entonacional entre las dos o más cláusulas.* Pausas breves o prolongadas, continuidad o quiebre que evidencia mayor o menor fusión de las dos o más cláusulas.

(v) *Una cláusula se encuentra dentro del alcance de la otra.* Se vincula con ciertas restricciones morfosintácticas, por ejemplo, en el comportamiento con respecto al alcance de categorías como la negación, la interrogación y en el orden de palabras.

(vi) *Ausencia de iconicidad de tiempo.* El orden de las cláusulas corresponde al orden de los eventos codificados. Cuando no existe iconicidad de tiempo, las cláusulas pueden “moverse” de acuerdo a necesidades discursivas.

(vii) *Cada cláusula corresponde a un acto de habla.* En este punto se hace referencia a la diferencia entre habla directa e indirecta. Los autores mencionan que en el habla directa el hablante asume dos puntos de vista diferentes.

Si bien se trata de parámetros independientes, no por ello son analizados como aislados o estancos, sino a partir de distintas correlaciones entre los mismos.

Por su parte, Lehmann (1988) define la unión de cláusulas en términos de la relación de “dependencia” y de “asociación” entre las mismas. En base a estos dos tipos de relaciones, el autor establece las nociones de “parataxis”, “hipotaxis” e “incrustación”. La “hipotaxis” y la “incrustación” se encuentran dentro de la noción de “subordinación”. No obstante, se distinguen porque el primer concepto se refiere a la subordinación en un sentido amplio sin imponer ningún requisito morfológico o sintáctico en cuanto a la relación de dependencia de una de las cláusulas. En la “incrustación”, en cambio, sí se analiza la dependencia de una de las cláusulas con respecto a la otra. La “parataxis”, por su parte, hace referencia a la relación de asociación en donde dos cláusulas del mismo tipo se unen sin tener dependencia alguna y puede darse de forma sindética o asindética. En líneas generales, corresponde a lo que se denomina también como “coordinación”.

Lehmann (1988) se distingue de Haiman y Thompson (1984), ya que considera seis parámetros semántico-sintácticos. Cada uno de los mismos compone, en términos del autor, una escala gradual de mayor elaboración (extremo izquierdo) a mayor compresión o condensación (extremo derecho), es decir, que entre los extremos de cada escala existe una variedad de tipos intermedios y concomitantes:

(i) *La degradación jerárquica de la cláusula subordinada.* Una de las cláusulas se encuentra en menor nivel con respecto a la principal lo cual aporta indicios de “subordinación”. La escala de este parámetro va de la parataxis a la incrustación.

(ii) *El nivel sintáctico de la cláusula subordinada con respecto a la cláusula principal.* Existe una multiplicidad de niveles sintácticos entre el morfema y el párrafo. En el extremo izquierdo se ubica la formación de predicados complejos entre los cuales está la serialización verbal, la perífrasis auxiliar y la derivación verbal. En el lado opuesto se encuentran las cláusulas subordinadas, las cuales se pueden situar dentro de una frase verbal o cláusula principal, al margen o fuera de la principal.

(iii) *Expansión vs. reducción de la cláusula subordinada.* Implica el grado en que una cláusula subordinada se expande o reduce. En el proceso de reducción, las propiedades que posee una cláusula independiente tales como la fuerza ilocutiva, modo, tiempo, aspecto, participantes o “actantes” y circunstancias se pierden en varios grados. De este modo, en un extremo de la escala se ubica la cláusula y en el opuesto un nombre deverbativo.

(iv) *La gramaticalización del verbo principal.* Generalmente, este proceso convierte a los verbos léxicos en modales o auxiliares hasta terminar en afijos.

(v) *La interrelación de las dos cláusulas.* Este parámetro se refiere al grado de fusión de las proposiciones, es decir, si las dos o más cláusulas comparten argumentos o algunos elementos gramaticales como la codificación de las categorías de tiempo y aspecto.

(vi) *Sindético vs. Asindético.* Se vincula con la presencia o ausencia de un mecanismo de conexión entre las cláusulas. Se denomina “síndesis” cuando existe un conectivo y “asíndesis” a la ausencia del mismo.

Finalmente, la propuesta de Givón (2001) también configura una perspectiva gradual o de continuum ya que remite a dos dimensiones paralelas: la integración eventual o semántica y

la integración oracional o morfosintáctica. La correlación de ambas dimensiones da lugar al principio llamado “integración del evento y unión de cláusulas”. Entre mayor sea la unión semántica entre los dos eventos, mayor será la integración sintáctica. Según Givón (2001), los complementos verbales son un tipo de cláusulas, con función argumental, que se construyen por analogía con los sujetos y objetos expresados por medio de frases nominales en las cláusulas simples. Entre los planos sintácticos y semánticos de la complementación verbal existe un isomorfismo que posee dos dimensiones paralelas: (i) semántica, relacionada con la integración referencial, temporal y/o espacial de los eventos y (ii) sintáctica, que se refiere a la integración de cláusula según el grado de colexicalización de los dos verbos, la codificación de las relaciones gramaticales, la morfología verbal finita o su ausencia en el verbo núcleo de la completiva, la existencia de un elemento subordinador o la carencia del mismo. Según Noonan (2007), la palabra, partícula, clítico o afijo cuya función es introducir un complemento oracional es denominada “complementizador” y su uso puede ser opcional o estar contextualmente determinado. Los pronombres demostrativos, conjunciones, adposiciones o marcadores de caso suelen ser las fuentes de las que históricamente derivan los complementizadores. Los tipos de complementos verbales se identifican a partir de tres criterios: (i) morfología del predicado, (ii) relaciones sintácticas entre el predicado y sus argumentos (hacia adentro del complemento) y (iii) relaciones sintácticas entre el complemento, considerado como un todo, con el resto de la cláusula compleja de la que forma parte (hacia afuera del complemento).

La noción de subordinación como un tipo de cláusula, generalmente dependiente o incrustada, limita o reduce las posibilidades de analizar la subordinación en términos funcionales. Si bien el enfoque desde el continuum propone una mirada alternativa a la estrictamente binaria, también brinda centralidad al tipo de cláusula y a los rasgos morfosintácticos de dependencia entre dos polos de coordinación y subordinación. Cristóforo (2003) plantea respecto a la dependencia o imposibilidad de una cláusula de ocurrir en aislamiento, que si respetáramos ese criterio en sentido estricto, deberíamos considerar cláusulas subordinadas a (1) y (2)

1. No podré salir [porque llueve]
2. Es difícil [para Ella hacer ese trabajo]

En ambos ejemplos, las cláusulas entre corchetes no pueden existir de modo independiente. Las cláusulas de complemento, como (3) presentan incluso más complicaciones:

3. Él cree [que Ella llegará mañana].

En este caso, ninguna de las dos cláusulas, tanto la que tradicionalmente sería considerada la principal como la subordinada pueden existir de forma independiente. La imposibilidad de existir por sí misma no se vincula con aspectos morfosintácticos sino con el hecho de que los verbos como “creer”, que permiten tomar complementos verbales precisamente, requieren una cláusula que semánticamente ocupe el lugar de aquello que se cree o es creído.

Otro criterio es el de la incrustación, esbozado en un principio por las teorías generativas pero que hoy se propone como criterio en distintos enfoques no-generativos. Según este principio, una cláusula incrustada es aquella que funciona como un constituyente de otra, a modo de modificador o argumento de la misma.

El principal inconveniente en considerar la subordinación únicamente como tipo de cláusula consiste en que ciertos eventos que pueden ser codificados como estructuras subordinadas pueden, de igual manera, ser codificados como estructura coordinada o, incluso, serialización en muchas lenguas. Por ejemplo, como se observa en (4-5), en el caso de las construcciones seriales en toba (González, 2016) los eventos codificados solamente pueden ser expresados en castellano por medio de cláusulas incrustadas (relativas o completivas).

de Formosa, es el artículo de González (2016) en el que analizo y comparo las construcciones de verbos seriales simétricas y asimétricas. Además de los antecedentes mencionados, en González (2015) he abordado de forma preliminar las cláusulas complejas en toba del este de Formosa, aportando mayor profundidad en el estudio de las construcciones seriales simétricas y asimétricas y sus diferencias, aunque sin profundizar sus rasgos distintivos con respecto a otros mecanismos como la coordinación asindética o la complementación paratáctica.

4. Análisis del corpus

Siguiendo a Cristóforo (2003), definimos las relaciones de complemento como dos eventos vinculados de manera tal que uno de ellos (el principal) determina o condiciona al otro, denominado el “dependiente”. Este rasgo morfosintáctico se vincula directamente con la relación semántica entre los dos eventos, ya que el principal habilita o requiere de un dependiente que “complete” su significado. Sin embargo, el carácter “argumental” de la completiva suele asociarse con rasgos de “incrustación”. De hecho, la misma denominación de “cláusulas de complemento paratácticas” apunta a la noción de ausencia de complementizador, asumiendo que no existe incrustación aunque sí permanece, desde el enfoque funcionalista, la relación de dependencia entre el evento principal y el dependiente.

En nuestro análisis intentamos establecer si la relación entre ambos eventos en la complementación se da por medio de estrategias que muestran balance o, más bien, degradación de algún tipo. Para establecerlo, comparamos cláusulas simples en aislamiento con aquellas que ocurren para codificar el evento dependiente en las relaciones de complemento.

En primer lugar, consideramos aquellas cláusulas tradicionalmente consideradas como incrustadas, a partir de lo que en trabajos previos (González, 2015; Messineo, 2010) denominan la ocurrencia de los complementizadores isomórficos con los demostrativos *da* ‘parado’ y *na* ‘acercándose’ (6-7) en toba.

6. <i>so</i>	<i>qad-taʔa-l-pi</i>	<i>w-aʔaw-te-get</i>	[<i>da</i>	P <i>n-aʔañagat</i>]
DAL	1POSI.PL-padre-PL-COL	3I-ser primero-N.PROG.DIR2	DPA	3II-tener fuerza
'Nuestro grupo de padres es el primero en esforzarse'. (IR:30)				
7. <i>sa-yanaq-tak</i>			[<i>na</i>	P <i>n-wiʔ</i>]
1I.PL-saber.1I.PL-PROG			DAC	3II-llegar
'Estamos sabiendo que llega'. (IR:97)				

El toba hablado en el este de Formosa es una lengua que plantea restricciones en cuanto a la función sintáctica de las cláusulas de complemento, estableciendo prioridad para argumentos no-sujeto, como ya se planteó en González (2015). Si consideramos la cláusula dependiente, vemos que el verbo principal no presenta ningún tipo de reducción ya que ocurren tal como lo hacen cuando encabezan cláusulas simples, como se muestra en (8) y (9), con los índices pronominales que codifican a S y A en aspecto perfectivo no-marcado:

8. <i>ʔa-nañ-agat</i>	<i>ʔa-nañ-agat</i>	<i>hagetayʔ</i>	<i>da</i>	<i>ñiʔi</i>
2II-tener fuerza-CAU	2II-tener fuerza-CAU	ADV.NEG	DPA	temor
'Tené fuerza, tené fuerza, no tengas miedo,				
<i>yoqoʔoze</i>	<i>ʔam</i>	<i>shiyagawa</i>		
COORD	P2	hombre		
porque vos sos hombre'. (JC:71)				
9. <i>qomele</i>	<i>qoʔollaga</i>	<i>n-wiʔ</i>	<i>na</i>	<i>wataganaq</i>
ADV	ADV	3II-llegar	DAC	policía
'Luego, en aquel entonces, llega la policía. (JC: 106)				

Partiendo de la noción funcional de las relaciones de complemento, como vínculo entre dos eventos, determinados verbos, por su semántica específica, están habilitados para codificar el evento principal que determina o requiere la presencia de otro dependiente. En estudios previos (González, 2015; Messineo, 2010) se establecen algunos de los más importantes en toba, como ser los verbos de “modalidad” (10), de “manipulación” (11) y de “percepción-cognición” como en (12).

10. *ka shiyagawa n-shetayke* [*da qomi?* *y-apal-agat*]
 DNP persona 3II-querer DPA P1.PL 3I-borrar-CAUS
 ‘Esa persona quiere borrarlos a nosotros’. (IR:27)

11. *qomi?* *y-awek-ta-ge-lo*
 P1.PL 3I-llevar-N.PROG-DIR1-PLP
 ‘A nosotros nos lleva (nos induce) a

[*da n-ka?agena-q* *na shiyagawa-pi*]
 DPA 1II.PL-estar en contra-1II.PL DAC persona-COL
 que discutamos con las personas’. (FCH:10)

12. *nagi lam aw-ayaten* [*da sa-chigo-q-ta-ge*]
 ADV P2 2I-saber DPA 1I.PL-provenir-1I.PL-N.PROG-DIR1
 ‘Ahora vos ya sabés de (donde) provenimos’. (GF:51)

En estos ejemplos, también es factible observar que la cláusula con la cual se expresa el evento dependiente puede existir como cláusula simple, de manera autónoma, exactamente con la misma estructura, en el caso de (13) y (14) y agregando un argumento aplicado P en (15).

13. *qomi?* *y-apal-agat*
 P1.PL 3I-borrar-CAUS
 ‘Nos borra. (IR-dic)

14. *n-ka?agena-q* *na shiyagawa-pi*
 1II.PL-estar en contra-1II.PL DAC persona-COL
 ‘Discutimos con las personas’. (FCH:10)

15. *sa-chigo-q-ta-ge* *da resistensya*
 1I.PL-provenir-1I.PL-N.PROG-DIR1 DPA Resistencia
 ‘Venimos de Resistencia’. (LG-dic)

Incluso, si consideramos la reducción de uno de los verbos, es decir, que no ocurra en su forma finita o plena, en ejemplos como (16-17) se observa que ciertos verbos de modalidad (que codifican el evento principal) se muestran en una forma fosilizada y ya no exhiben flexión de persona sino que se inmovilizan en tercera evidenciando un proceso de gramaticalización.

16. *i-shet* [*da n-?epe*]
 3I-poder DPA 3II-mariscar
 ‘Puede que marisque’. (EG:4)

17. *ayim i-shet* [*da Ø-wida-lek* *da*]
 P1 3I-poder DPA 1I-llegar-SOB DPA
 ‘Yo, puede, que alcancé a

se?eso y-asodo i-ta?a y-ate?e]
 DDAL 1POSI-tía 1POSI-padre 1POSI-madre
 esa mi tía, mi padre, mi madre. (EG:2)

En este sentido, se trata de un verbo que se aleja del prototipo de verbos de modalidad que propone Givón (2001) ya que la morfología finita, es decir la flexión de persona, número y aspecto no ocurre en la cláusula principal (que contiene al verbo modal), sino en la cláusula de complemento.

En cuanto a las completivas “paratácticas”, es decir, aquellas en las que no existe elemento “complementizador” que establezca la relación entre la cláusula principal y la supuesta dependiente, los ejemplos más frecuentes se vinculan con aquellas que incluyen a verbos de “decir” como desde (18) a (21).

18. *seʔeso doqshe-lʔek Ø-ʔeteg-a-lo so qom-lasheʔ*
 DDAL criollo-GENT.M 3I-decir-AL-PLPA DAL TOBA-GENT.PL
 ‘Ese criollo dijo a los tobas
- [*qa-way-ʔ naʔa ha-Ø-wenaga-ñi-ta*]
 2I.PL-quedarse-2I.PL ID P.IMP-3I-hacer silencio-AB-N.PROG
 “Quédense acá haciendo silencio”. (JC:72)
19. *nache seʔeso doqshe-lʔek Ø-ʔetaʔ*
 COORD DDAL criollo-GENT.M 3I-decir
 ‘Entonces ese criollo dice así:
- [*nagi nache hayim Ø-wagan neʔena ll-igewo*]
 ADV COORD P1 1I-golpear DDAC 3POSI-entrada
seʔeso ʔadaganaq]
 DDAL víbora
 ‘hoy, entonces, yo golpeo la entrada de esa víbora. (JC:42)
20. *Ø-ʔeʔe-ta [ha-Ø-Ziʔoq ka n-maʔ]*
 3I-decir-N.PROG NEG-3I-ver DNP 3POSII-casa
 ‘Dice que no se veía su casa’. (EG:2)
21. [*neʔena doqshe n-ataʔakna*] *Ø-ʔeʔe-ta*
 DDAC criollo 3II-venir acá 3I-decir-N.PROG
 ‘Ese criollo viene hacia acá, dijo’. (GF:9)

Las dos primeras pueden ser consideradas citas directas, mientras en (20) se trataría más bien de indirecta y (21) es ambigua en ese sentido. Sin embargo, en todos los casos, no aparece el elemento que funcionaría como complementizador. Al igual que ocurre en aquellas completivas donde sí aparece dicho elemento, el verbo principal que codifica el evento dependiente no muestra reducción de ningún tipo y aparece expresado en su forma plena como en una cláusula simple. De acuerdo con Cristóforo (2003), el reporte directo no debería ser tomado en cuenta a la hora de analizar las relaciones de complemento, dado que no se trata de dos eventos sino de un único evento que habilita la cita directa de las palabras dichas por alguien más en otro contexto y momento distinto al de la enunciación. No obstante, puede darse el caso de que determinada lengua solamente posea el mecanismo de cita directa, o bien las citas indirectas ocurran de manera muy aislada, como resulta en el toba del este de Formosa. De este modo, la posibilidad de alternancia entre cita directa e indirecta en verbos de “decir”, que se expresarían con sus correlatos morfosintácticos de “cláusula incrustada” o “completiva paratáctica” se desdibuja. Asimismo, el uso o no de un complementizador se relacionaría más con el tipo de evento o semántica del verbo principal, antes que en rasgos morfosintácticos de las cláusulas que los codifican.

Los elementos que denominamos complementizadores no funcionan a nivel de la jerarquía entre cláusulas, es decir, estableciendo que la dependiente es “subordinada” ya que, como vimos, posee la misma estructura que cualquier otra cláusula simple. De los datos que reunimos, hasta el momento, deducimos que el uso o ausencia del “complementizador” se vincula con el tipo de relación entre los dos eventos de la complementación y, antes de establecer una jerarquía de subordinación, nos brinda información acerca de un vínculo más fuerte o necesario entre estos dos eventos, por ello es más frecuente que ocurran en las cláusulas donde el verbo principal es de modalidad o de manipulación. En estos dos tipos de relaciones la integración semántica es más estrecha que en los verbos de “decir” o similares, donde se produce una transferencia de conocimiento desde un hablante hacia una especie de receptor u oyente (Cristóforo, 2003).

Precisamente, en este tipo de cláusulas es donde no ocurren los complementizadores y por ello, desde la noción más tradicional, dichas completivas pueden denominarse paratáticas.

5. Reflexiones finales

En líneas generales, las relaciones de complementación en toba del este de Formosa se expresa por medio de un mecanismo de *balance* en el cual la cláusula que codifica al evento dependiente no sufre alteración de ningún tipo respecto a su comparación con cualquier otra cláusula simple en la lengua, incluso la misma cláusula que ocurre en la completiva puede funcionar como núcleo o principal en otro contexto.

Estimamos que la aparición u omisión del complementizador, más que establecer jerarquía entre las cláusulas que codifican a los eventos, determinan una mayor integración semántica de los mismos ya que es en los verbos de “decir” como verbo principal donde prácticamente no aparece, ya se trate de cita indirecta (muy aislada en la lengua) o cita directa. Por este motivo, proponemos que la etiqueta “complementizador” para los morfemas isomórficos con los determinantes demostrativos, no resulta adecuada y constituye más bien un elemento lingüístico que, a modo de baliza, señala o denota mayor fusión semántica entre los eventos puestos en la relación de complementación. Por otro lado, su evolución diacrónica debe seguir siendo analizada, dado que el proceso de gramaticalización es evidente, desde los contextos de uso como determinante al que se observa en nuestros datos en la complementación.

En resumen, en lugar de proponer una clasificación entre cláusulas con complementizador y paratáticas, que ponen más bien el foco en el tipo de cláusula, entendemos que el análisis debe considerar mayor o menor fusión eventual y los mecanismos morfosintácticos que permiten hacer visibles esas relaciones. Dado que el mecanismo de *balance* predomina en la relación funcional en la subordinación en toba, podemos afirmar que, al menos en la complementación, no se observan estructuras de subordinación o incrustación en el sentido tradicional. En consecuencia, la perspectiva funcional de la subordinación nos permite dar cuenta de las relaciones entre eventos, sin reducir la mirada al tipo de cláusula.

Estimamos que a lo largo del trabajo hemos consolidado el primer paso para el abordaje de la complejidad en lenguas como el toba, a partir del enfoque funcional. Estamos ante una lengua cuya distinción tradicional coordinación/subordinación no se expresa en su estructura sintáctica ni se observa incrustación de cláusulas. En tal sentido, el abordaje teórico-metodológico funcionalista, además de hacer más factible la comparación translingüística, resulta el más adecuado para el análisis de los datos en esta lengua, ya que desde los enfoques binario o de continuum deberíamos decir que no existen mecanismos de subordinación en la lengua.

Agradecimientos y financiamiento

Agradezco al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Argentina, por haber financiado esta investigación.

Abreviaturas

1I, 2I, 3I=índice pronominal primera, segunda y tercera persona paradigma 1; 1II, 2II, 3II=índice pronominal primera, segunda y tercera persona paradigma 2; 1POSI, 3POSI=posesivo primera y tercera persona paradigma 1; 3POSII=posesivo tercera persona paradigma 2; AB=direccional ‘abajo’; ADV=adverbio; AL=aplicativo ‘alativo’; CAU=causative; COL=colectivo; COORD=coordinante; DAC=demostrativo adnominal ‘acercamiento’; DAL=demostrativo adnominal ‘alejamiento’; DDAC=determinante duplicado ‘acercamiento’; DDAL=demostrativo duplicado ‘alejamiento’; DIR₁=aplicativo direccional ‘meta’; DIR₂=aplicativo direccional ‘meta humana’; DNP=demostrativo adnominal ‘no presente’; DPA=demostrativo adnominal ‘parado’; F=femenino; GENT=gentilicio; ID=identificador demostrativo; M=masculino; NEG=negación; N.PROG=no progresivo; P₁=pronombre primera persona; P₂=pronombre segunda persona;

P.IMP=pasiva impersonal; PL=plural; PLPA=plural argumento P aplicado; PROG=progresivo; SOB=aplicativo locativo 'sobre'.

Referencias Bibliográficas

- Carpio, M. B. (2012). *Fonología y morfosintaxis de la lengua hablada por grupos tobas en el oeste de Formosa (Argentina)*. München: LINCOM Europa Academic Publishers.
- Carpio, M. B. & Censabella, M. (2012). Clauses as noun modifiers in Toba (Guaycuruan). En B. Comrie & Z. Estrada (Eds.), *A typological overview to relative clauses in languages of the Americas* (pp. 173-190). Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Censabella, M. & Carpio, M. B. (2009/2010). Tipos de coordinantes en toba. *Amerindia, Volumen temático: Las lenguas del Chaco. Estructura de la cláusula y relaciones interclausales*, pp. 289-306.
- Cristofaro, S. (2003). *Subordination*. Oxford: Oxford University Press
- Fabre, A. (2009). Los pueblos del Gran Chaco y sus lenguas, tercera parte: Los guaycurú. *Suplemento Antropológico*, 41 (2), pp. 7-132.
- Givón, T. (2001). *Syntax. A functional-typological introduction*. Vol. II. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Givón, T. (2009). *The Genesis of Syntactic Complexity*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- González, R. E. (2010). Verbos seriales en toba (familia guaycurú). En Censabella, M. & González, R. E. (Comps.), *Actas del II Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas y II Simposio Internacional de Lingüística Amerindia*. Versión CD-ROM. Buenos Aires: CONICET.
- González, R. E. (2013). Construcciones multiverbales en toba (familia Guaycurú). En Fernández Garay, A.; Censabella, M. & Malvestitti, M. (Eds.) *Lingüística amerindia. Contribuciones y perspectivas*, pp. 73-89. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA).
- González, R. E. (2015). *Estudio fonológico y morfosintáctico de la lengua toba hablada en el este de la provincia de Formosa (Argentina)*. München: LINCOM Europa Academic Publishers.
- González, R. E. (2016). Construcciones seriales simétricas y asimétricas en toba del este de Formosa (Argentina). *Signo y Seña* (30), pp. 53-72.
- Haiman, J. & Thompson, S. A. (1984). Subordination. *Proceedings of the Tenth Annual Meeting of Berkeley Linguistic Society*, 10, pp. 510-523.
- Haspelmath, M. (1995). The converb as a cross-linguistically valid category. En Haspelmath, M. y Ekkehard König, J. (Eds), *Converbs in Cross-linguistic Perspective*, pp. 1-56. Berlin/NewYork: Mouton de Gruyter.
- Lehmann, C. (1988). Towards a typology of clause linkage. En Haiman, J. & Thompson, S. A. (Eds.) *Clause combining and Grammar discourse*, pp. 181-225. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Longacre, R.E. (2007). Sentences as Combinations of Clauses. En Shopen, T. (Ed.). *Language Typology and syntactic description*. Volumen II, pp. 372-420 Cambridge: Cambridge University Press.
- Mendoza, M. & Wright, P. (1989). Sociocultural and economic elements of the adaptation

systems of the Argentine Toba: the Nacilamolek and Taksek cases of Formosa Province. En Shennan, S. (Ed.), *Archaeological approaches to cultural identity*, pp. 242-257. London: Unwin Hyman.

Messineo, M. C. (2010). Coordinación, complementación y serialización en toba (Flia. guaycurú). ¿Qué marca la diferencia? En Censabella, M. & González, R. E (Comps.) *Actas del II Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas y II Simposio Internacional de Lingüística Amerindia*. Versión CD-ROM. Buenos Aires: CONICET.

Messineo, M.C. & Porta, A. (2009). Cláusulas relativas en toba (guaycurú). *IJAL*, 75 (1), pp. 49-68.

Messineo, M. C. & Cúneo, P. (2009/2010). Construcciones seriales en toba (guaycurú). *Amerindia*, Volumen temático: Las lenguas del Chaco. Estructura de la cláusula y relaciones interclausales, pp. 217-248.

Noonan, M. (2007). Complementation. En Shopen, T. (Ed.) *Language typology and linguistic description. Vol II: Complex constructions*, pp. 52-150. Cambridge: Cambridge University Press.

Tola, F. (2008). Constitución del cuerpo femenino entre los toba (qom) del este formoseño. En Hirsch, S. (coord.) *Mujeres indígenas de la Argentina. Cuerpo, trabajo y poder*, pp. 59-78. Buenos Aires: Biblos.

Tovar, A. & Larrucea de Tovar, C. (1984). *Catálogo de las lenguas de América del sur*. Madrid: Gredos

Wright, P. (2008). *Ser-en-el-sueño. Crónicas de historia y vida toba*. Buenos Aires: Biblos.

Wright, P. (2002). "Ser católico y ser evangelio": tiempo, historia y existencia en la religión toba. *Revista Antropológicas*, 13 (2), pp. 61-81.